



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:33112/2013

CÓRDOBA, 06 MAR 2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (Profesional Independiente – Sin Relación de Empleo Público) con la Sra. ANA CAROLINA HUERGO, DNI 28.580.030, en virtud de las tareas brindadas como administrativa de las Extensiones Áulicas que se realizaron en la ciudad de Villa Dolores, en el marco del Programa de Expansión de la Educación Superior de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación, por el período comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de un contrato, en razón de que a la fecha el mismo se encontraría vencido en su vigencia;

Que, procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato;

Atento lo informado a fs. 42 por la Secretaría de Gestión Institucional, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 59886 y lo informado a fojas 44 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. ANA CAROLINA HUERGO, DNI 28.580.030 por el período comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2016 y, en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma mensual que se detalla a fojas 44 y que forma parte integrante de las presentes actuaciones, gasto que será afrontado con Fondos girados por la Secretaría de Políticas Universitarias (Fuente 11).

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Secretaría de Gestión Institucional.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

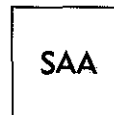
RESOLUCIÓN N°.: 216



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
de Asuntos
Académicos



Secretaría de Asuntos Académicos

Córdoba, 22 de febrero de 2017

REFERENCIA: Expediente 33.112/2013

Por la presente se informa con relación al reconocimiento de servicios prestados entre enero y octubre de 2016 y al contrato de locación de servicios para profesional independiente por noviembre y diciembre del mismo año, de la Lic. ANA CAROLINA HUERGO, DNI 28.580.030, que los honorarios correspondientes a dichos períodos son los siguientes, de acuerdo a lo informado oportunamente a fojas 32 y 33 del expediente mencionado:

- \$ 6.600,00 mensuales por enero a abril de 2016
- \$ 7.788,00 mensuales por mayo a diciembre de 2016.

Se solicita que la presente sea anexada al expediente de referencia.

Atte.

cac

~~Mónica Cecilia Serrano~~
SUBSECRETARIA DE GRADO
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA